

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

**TEMA 1.**  
**DEONTOLOGÍA VETERINARIA Y EL EJERCICIO DE LA  
PROFESIÓN VETERINARIA**

- DEFINICIONES: DEONTOLOGÍA, DEBER, OBLIGACIÓN, ÉTICA PROFESIONAL, BIOÉTICA Y DIGNIDAD PROFESIONAL.
- CARACTERÍSTICAS DEONTOLÓGICAS DEL VETERINARIO
- FACTORES QUE MODIFICAN LA CONDUCTA DEONTOLÓGICA
- EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. COLEGIACIÓN.
- LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA (OCVE)
- NORMATIVA DEONTOLÓGICA BÁSICA DE LA OCVE



Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

**DEONTOLOGÍA VETERINARIA**

**ETIMOLÓGICAMENTE**

*Deon, deontos*..... (deber o deberes)

*Logos*.....(tratado)

**El tratado de los deberes**

“Veterinaria”: **El tratado de los deberes que competen a la profesión veterinaria**

**DICCIONARIO DE LA R.A. DE LA LENGUA ESPAÑOLA**

“**Deontología**” .....ciencia o tratado de los deberes

“**Veterinaria**” .....ciencia y arte de precaver<sup>1</sup> (precaver: prevenir un riesgo, daño o peligro, para guardarse de él y evitarlo) y curar las enfermedades de los animales

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

**“DEBER”**

1. Estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva.
2. Tener obligación de corresponder a alguien en lo moral.
3. Cumplir obligaciones nacidas de respeto, gratitud u otros motivos.

**Ley natural:** Dictamen de la recta razón que prescribe lo que ha de hacer o lo que debe omitirse

**Moral:** Pertenciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia. Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

**“OBLIGACIÓN”**

Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre. Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer una cosa, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos.

**LA OBLIGACIÓN SE RIGE POR EL DERECHO**

**EL DEBER SE RIGE POR LA MORAL**

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

## DEONTOLOGÍA vs DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

**La deontología o teoría deontológica**  
Teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral (Unión Profesional, 2009. Deontología profesional: Los códigos deontológicos).

**La deontología profesional**  
Ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de sanciones (Unión Profesional, 2009. Deontología profesional: Los códigos deontológicos).

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

**“ÉTICA”**

Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

**“ÉTICA PROFESIONAL”**

La ética profesional se define como un conjunto de normas y valores morales que los profesionales de un determinado sector deben respetar durante el ejercicio de su profesión.

**La Ética**

Integridad principio: Valor moral honestid honor correc elección justic conciencia responsabilid

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

### “ÉTICA PROFESIONAL”

- ❑ Se traduce en una serie de comportamientos y pautas de actuación encaminadas a fomentar las buenas prácticas laborales y la armonía social.
- ❑ Entre estos **principios éticos** están: la responsabilidad, el respeto, la diligencia, la constancia, la puntualidad, la justicia o la honestidad.
- ❑ Son valores que los profesionales han de aplicar de manera individual, pero que tienen un **beneficio colectivo**
- ❑ Son pautas de comportamiento que el profesional ha de cumplir por voluntad propia.



Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

### “ÉTICA PROFESIONAL”

**Características de la ética profesional:**

1. Reflejan los valores de una profesión u organización.  
Los actos éticos implican responsabilidad.
2. En algunos casos se encuentran especificada en códigos de ética.  
Especifican conductas esperables y no esperables.
3. No implica coacción.  
Libres de castigos físicos, sanciones o multas.
4. Está basada en deberes y derechos

**Importancia de la ética profesional:**

1. Busca que primen determinados valores dentro de una comunidad de profesionales.
2. Es vital en oficios o profesiones cuyas decisiones repercuten en la vida de otras personas.



Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

### "BIOÉTICA"

❖ La bioética es una subdisciplina de la ética que se ocupa de los conflictos morales relacionados con la vida, la biología y la ciencia.

❖ La bioética es la rama de la ética dedicada a promover los principios para la conducta más apropiada del ser humano con respecto a la vida, tanto de la vida humana como del resto de los seres vivos, así como al ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la misma.

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

### "DIGNIDAD PROFESIONAL"

- Se llama **dignidad** a un valor propio del ser humano, es decir, que no es otorgado por nadie, sino que todos poseemos sin distinción de sexo, raza, religión, orientación sexual ni otros condicionantes. Apunta al respeto y la consideración que amerita cualquier individuo por el mero hecho de ser humano. En ese sentido, el concepto de dignidad hoy en día se vincula con la libertad, la racionalidad, la ética y los valores humanos.

La **dignidad profesional** es un concepto que se refiere a la integridad, la responsabilidad y el respeto en el ámbito laboral.

Ejercer una profesión es reconocer en los usuarios personas con dignidad, inteligentes, libres y con destino trascendente

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

## Características deontológicas

- Conciencia bien formada y bien intencionadamente dirigida
- Atento y minucioso de los principios, así como la manera cómo actúan y del modo como son interpretados

**Defectos:**

intransigencia ..... permisividad  
escrupulosidad ..... laxitud  
perversión ..... ignorancia

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

## FACTORES QUE MODIFICAN LA CONDUCTA DEONTOLÓGICA

**Influencias interindividuales:**

- Temperamento
- Intelectualidad
- Sentimientos
- Educación recibida
- La propia profesión
- El respeto humano, etc.

**Diferencias entre juicios morales:**  
pueblos, culturas, épocas, individuos

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

## FACTORES QUE MODIFICAN LA CONDUCTA DEONTOLÓGICA

**Influencias en el propio individuo:**

- La edad
- La situación personal del momento
- La situación profesional del momento
- Situaciones de excitación física (alcohol, drogas, etc).

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

## Requisitos para el ejercicio legal de la profesión

1. Título de licenciado/graduado en veterinaria
2. Inscripción en el Colegio Provincial
3. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, cuando así lo establezca una ley estatal, los Colegios Profesionales agruparán obligatoriamente a todos los Veterinarios que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, ya sea libremente, ya en entidades privadas, y en toda actividad de la misma índole en que sea necesario estar en posesión del título, o siempre que dicha titulación fuera condición para desempeñarla. Voluntariamente podrán solicitar su colegiación quienes, con título de veterinario, no ejerzan la profesión (Estatutos de la OCVE).

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

### REQUISITOS PARA LA COLEGIACIÓN

- **Documento que acredite** estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria: resguardo del **abono de las tasas** correspondientes a su obtención, **certificación académica** (con las asignaturas troncales obligatorias). Debiendo presentar títulos originales.
- **Fotocopia del D.N.I.** o pasaporte y **una fotografía** tamaño carnet.
- En el caso de proceder de otro colegio, deberá presentar un **certificado del colegio**.
- **Certificado de Penales**



Solicitud de Colegiación

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

### CUOTAS COLEGALES DEL C.O.V. DE MURCIA

Nuevos colegiados (derechos de colegiación)

Cuota trimestral

- Cuota del C.O.V. de Murcia
- Cuota del C.G.C.V. de España

Derechos: alta en el fondo de previsión veterinaria y recepción de la revista del Consejo *Información Veterinaria*.



Solicitud de Colegiación

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

Deontología. Grado en Veterinaria. Curso 2023-2024

### REQUISITOS PARA VETERINARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los requisitos para la colegiación, además de los exigibles a los veterinarios españoles, son:

- Certificado de autorización como veterinario, de la autoridad competente de su país (colegio provincial), haciendo constar que el demandante no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión veterinaria.
- Justificación expedida por las autoridades del país de origen certificando que posee los títulos exigidos.
- Declaración escrita relativa al motivo de la prestación y especificando el domicilio en España.
- La documentación a presentar será original o fotocopia compulsada por notario, con su correspondiente traducción oficial.

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024



## LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA

Sábado 22 noviembre 2003

BOE núm. 280

21340 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21340-consolidado.pdf>

Última actualización publicada el 05/06/2021

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Sábado 9 de marzo de 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

REAL DECRETO 126/2013, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

  
ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

## LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA

### Fines

Con arreglo a la Legislación actual, corresponde a la Organización Colegial Veterinaria la representación exclusiva de la profesión veterinaria.



A la ordenación, en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados y la defensa de sus intereses profesionales.

La Organización Colegial Veterinaria agrupa por tanto, obligatoriamente, a todos los veterinarios que, de acuerdo con las leyes vigentes, ejerzan su profesión en cualquiera de sus modalidades, bien en forma independiente o bien al servicio de la Administración Central del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional, o de cualquier otra entidad pública o privada.

<https://www.colvet.es/es/13-OCV/32-Fines>  
Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

  
ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

## Los fines fundamentales de la Organización Colegial Veterinaria

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<p><b>La ordenación en el ámbito de su competencia del ejercicio de la profesión veterinaria</b>, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional.</p>	<p><b>La salvaguarda y observancia de los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión veterinaria</b> y de su dignidad y prestigio, a cuyo efecto le corresponde elaborar los códigos correspondientes y la aplicación de los mismos.</p>	<p><b>La promoción, por todos los medios a su alcance, de la constante mejora de los niveles científico, cultural, económico y social</b> de los colegiados, a cuyo efecto podrá organizar y mantener toda clase de instituciones culturales y sistemas de previsión y protección social.</p>	<p><b>La colaboración con los poderes públicos en la consecución de la salud de las personas y animales, mejora de la ganadería española y la más eficiente, justa y equitativa regulación y ordenación</b> del sector ganadero y alimentario desde la fase de producción al consumo, así como la atención al medio ambiente y la protección de los consumidores.</p>

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

 ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

### ESTRUCTURA de la Organización Colegial Veterinaria

- Consejo General
- Colegios Provinciales
- Consejos Autonómicos

Consejo General

Colegios

Consejos

- Corporaciones de derecho público
- Amparadas por la Ley General de Colegios Profesionales
- Estructuras democráticamente constituidas
- Con carácter representativo y personalidad jurídica propia
- Independientes de la Administración del Estado

**Consejo General de Colegios Veterinarios de España** (integrado en la Unión Profesional de Consejos Generales de Colegios Profesionales)

**Su objetivo principal:** la defensa de los intereses profesionales. Desde su creación en 1980 se ha constituido en foro permanente de opinión y encuentro entre los profesionales y la sociedad española, órganos de la Administración y organismos internacionales.

*Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024*

 ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

Consejo General

Colegios

Consejos

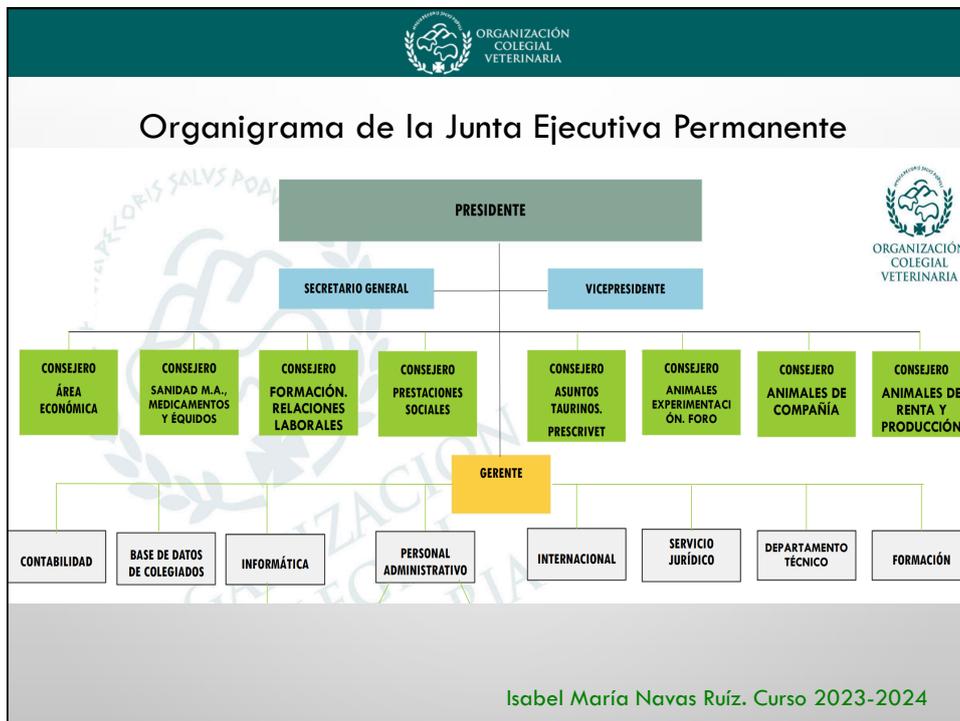
### Consejo General

- 1) La Junta Ejecutiva Permanente
- 2) La Junta Interterritorial
- 3) La Asamblea General

- 1) **La Junta Ejecutiva Permanente**
  - Presidente
  - Vicepresidente
  - Secretario General
  - Consejeros

<https://www.colvet.es/es/13-OCV/27/28-Consejo-General>

*Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024*



**2) La Junta Interterritorial**

- El Presidente
- El Secretario General
- Un Consejero de la Junta Ejecutiva Permanente
- Un representante por cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

**3) La Asamblea General.** Órgano supremo del Consejo General.

- Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios
- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Secretario General.

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

Portada > OCV > Estructura https://www.colvet.es/es/13-OCV/27/30-Colegios

## Estructura

Consejo General

Colegios

Consejos

Portada > OCV > Estructura > Colegios

### Colegios

<p><b>COLEGIO DE A CORUÑA</b>  <b>Presidente:</b> D. Francisco Javier Batado Armado  <b>Domicilio:</b> M<sup>a</sup> Puga Cerdido, s/n                      Ed. Lugaris Vaíllo, T<sup>o</sup> - Polígono Malojarande                      15009 A CORUÑA                      ☎ 981139171                      ☎ 981139172                      🌐 www.colvetcor.org/                      ✉ colegio@colvetcor.org                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE ÁLAVA</b>  <b>Presidente:</b> Fernando Pérez Aguirre  <b>Domicilio:</b> Dulzaina, 10                      01006 VITORIA (ALAVA)                      ☎ 945232842                      ☎ 945232842                      🌐 www.colvetaraba.es                      ✉ info@colvetaraba.es                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE ALBACETE</b>  <b>Presidente:</b> José Angel Gómez García  <b>Domicilio:</b> Plaza del Altozano, 11-1<sup>o</sup>                      02001 ALBACETE                      ☎ 967217065                      ☎ 967247700                      🌐 www.colvetalbacete.es                      ✉ albacete@colvet.es                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE ALICANTE</b>  <b>Presidente:</b> Gonzalo Moreno del Val  <b>Domicilio:</b> Rambla de Méndez Nuñez, 38                      03002 ALICANTE                      ☎ 965214111                      ☎ 965219333                      🌐 icoval.org                      ✉ secretaria.alicante@cvcv.org                      Ver mapa</p>
<p><b>COLEGIO DE ALMERÍA</b>  <b>Presidente:</b> Yasmina Dominguez Cardona  <b>Domicilio:</b> Pamplona, 16                      04037 ALMERÍA                      ☎ 950250666                      ☎ 950235100                      🌐 colvetalmeria.org                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE ASTURIAS</b>  <b>Presidente:</b> Armando Solís Vazquez de Prada  <b>Domicilio:</b> Marqués Pidal, 6-2<sup>o</sup>C                      33004 OVIEDO                      ☎ 985212907                      ☎ 985229822                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE ÁVILA</b>  <b>Presidente:</b> Rufino Rivero Hernández  <b>Domicilio:</b> San Juan de la Cruz, 26                      05001 ÁVILA                      ☎ 920221782                      ☎ 920225472                      🌐 www.colvet.es/avila                      Ver mapa</p>	<p><b>COLEGIO DE BADAJOZ</b>  <b>Presidente:</b> José Marín Sánchez Murillo  <b>Domicilio:</b> Avda. Santa Marina, 9                      06005 BADAJOZ                      ☎ 924230739                      ☎ 924253155                      Ver mapa</p>

**COLEGIO DE MURCIA**  
**Presidente:** Teresa López Hernández  
**Domicilio:** Avda. Constitución, 13  
 30008 MURCIA  
 ☎ 982241193  
 ☎ 968244665  
 🌐 www.veterinariosmurcia.es  
 ✉ info@colvetmurcia.es  
 Ver mapa

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024

ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL  
VETERINARIA

Consejo General

Colegios

Consejos

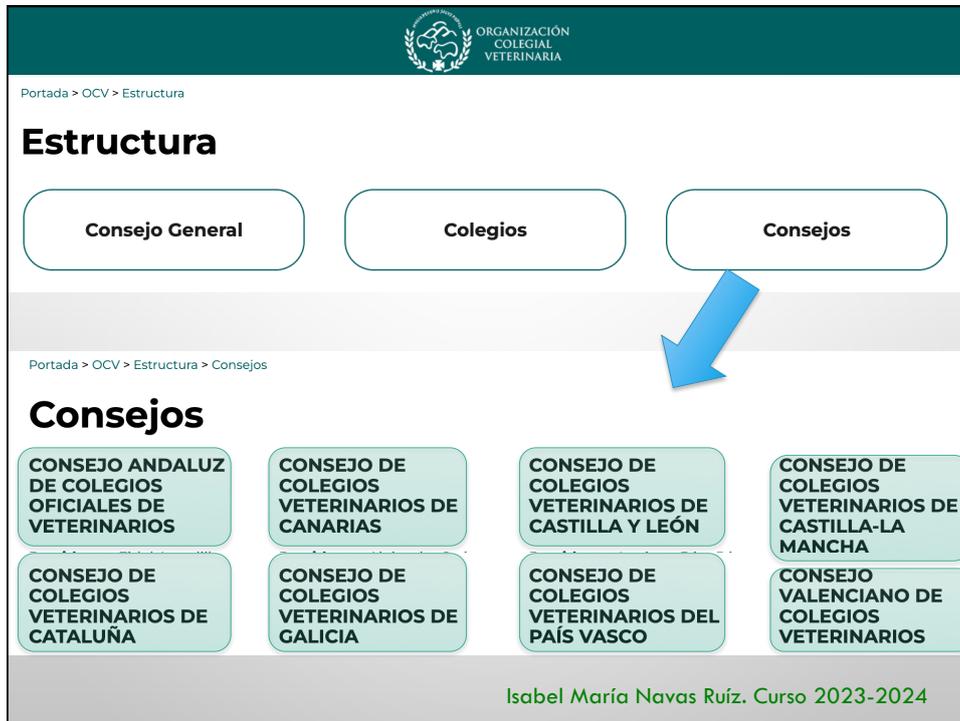
## Colegios Provinciales

**Función:** Corresponde a los Colegios Provinciales, en su ámbito territorial, el ejercicio de las funciones que les atribuye la Ley de Colegios Profesionales.

**Órganos de gobierno**

- La Junta de Gobierno.
- La Asamblea General de Colegiados.

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024



ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA

Portada > OCV > Estructura

## Estructura

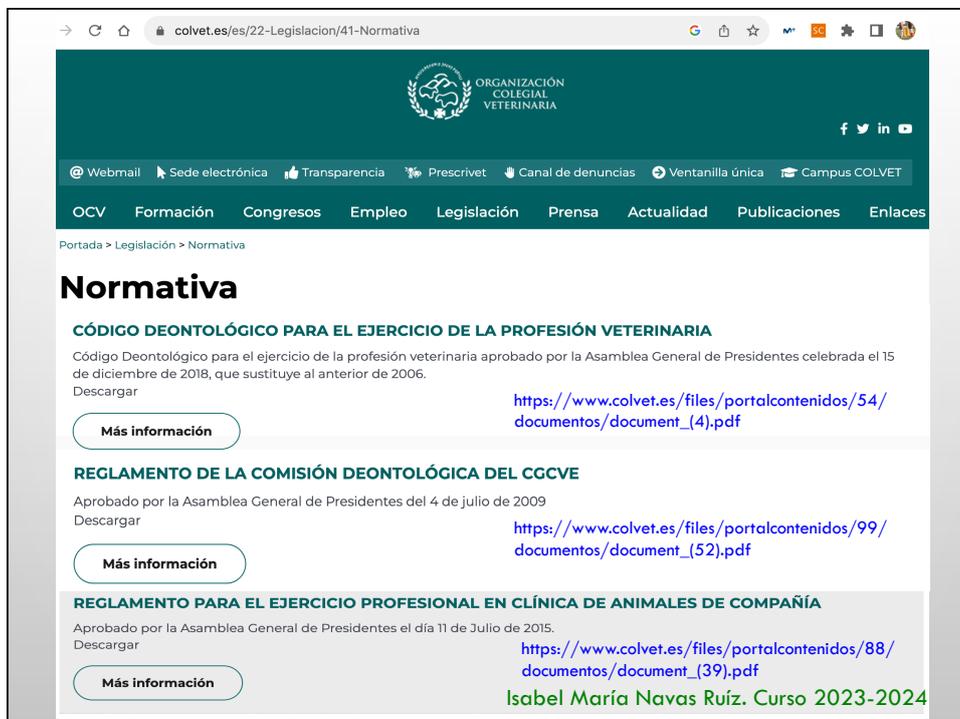
Consejo General Colegios Consejos

Portada > OCV > Estructura > Consejos

## Consejos

- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CANARIAS
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CASTILLA Y LEÓN
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CATALUÑA
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE GALICIA
- CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DEL PAÍS VASCO
- CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS VETERINARIOS

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024



colvet.es/es/22-Legislacion/41-Normativa

ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA

Webmail Sede electrónica Transparencia Prescivet Canal de denuncias Ventanilla única Campus COLVET

OCV Formación Congresos Empleo Legislación Prensa Actualidad Publicaciones Enlaces

Portada > Legislación > Normativa

## Normativa

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN VETERINARIA

Código Deontológico para el ejercicio de la profesión veterinaria aprobado por la Asamblea General de Presidentes celebrada el 15 de diciembre de 2018, que sustituye al anterior de 2006.

Descargar [https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/54/documentos/document\\_\(4\).pdf](https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/54/documentos/document_(4).pdf)

Más información

### REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL CGCVE

Aprobado por la Asamblea General de Presidentes del 4 de julio de 2009

Descargar [https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/99/documentos/document\\_\(52\).pdf](https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/99/documentos/document_(52).pdf)

Más información

### REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CLÍNICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Aprobado por la Asamblea General de Presidentes el día 11 de Julio de 2015.

Descargar [https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/88/documentos/document\\_\(39\).pdf](https://www.colvet.es/files/portalcontenidos/88/documentos/document_(39).pdf)

Más información

Isabel María Navas Ruíz. Curso 2023-2024